

Preguntas frecuentes

King County Housing Authority (KCHA) 2020 lista de espera de la Sección 8

Esperamos que este apartado de preguntas frecuentes sirva para solventar cualquier inquietud sobre la postulación a la selección por lotería para la lista de espera de la Sección 8 (vales de elección de vivienda) de King County Housing Authority. Si no encuentra las respuestas que busca, llame a la oficina de la Sección 8 al 206-214-1300 de lunes a viernes de 9 a. m. a 4 p. m.

[Selección por lotería para la lista de espera de la Sección 8](#)

¿Cuándo se abre la selección por lotería para la lista de espera de la Sección 8?

Abre a las 7:00 a. m. el 12 de febrero de 2020 y cierra a las 4:00 p. m. el 25 de febrero de 2020.

¿Cuántas solicitudes se aceptarán?

Se aceptarán todas las solicitudes elegibles para la Sección 8 presentadas entre las fechas y horarios indicados anteriormente (se limita a una solicitud por hogar). Consulte el apartado [Elegibilidad para la Sección 8](#) para obtener más información.

Si completo la solicitud, ¿recibiré un vale de la Sección 8?

El hecho de completar la solicitud no garantiza que reciba un vale de la Sección 8. Al completar la solicitud, usted formará parte de un grupo de solicitantes, de los cuales seleccionaremos, al azar, 2500 hogares que serán incluidos en la lista de espera de los vales. Además, para recibir un vale, su hogar deberá ser elegible para la Sección 8. Consulte el apartado [Elegibilidad para la Sección 8](#) para obtener más información.

¿Cuándo sabré si estoy en la lista de espera?

Le notificaremos por correo electrónico, mensaje de texto o carta para informarle si fue seleccionado, al azar, para integrar la nueva lista de espera. La notificación se enviará antes del 31 de marzo. También puede visitar <https://www.kcha.org> para estar al tanto de las novedades del proceso de selección. Contáctenos si no recibe ningún correo electrónico, mensaje de texto ni carta antes del 31 de marzo.

¿Cómo le comunico a KCHA que mi información de contacto ha cambiado después de haber enviado la solicitud?

Si necesita cambiar su información de contacto **después del período de solicitud**, puede hacerlo en línea en kcha.org o por correo electrónico:

KCHA

Attention: Section 8 Applications

700 Andover Park West
Tukwila, WA 98188

Notifique a KCHA **lo antes posible** si hay algún cambio en su información de contacto (como el número telefónico, dirección postal o dirección de correo electrónico).

[Solicitud de selección por lotería para la lista de espera de la Sección 8](#)

¿Cómo participo en la selección por lotería para la lista de espera de la Sección 8?

Una vez que la selección esté abierta, encontrará un enlace a la solicitud en <https://www.kcha.org/lottery>, que lo llevará a WaitListCheck.com. La solicitud **solo se tramita en línea**. No hay solicitudes en papel.

¿Hay que pagar algo para presentar la solicitud?

Nada. Presentar la solicitud para el programa de la Sección 8 siempre es gratis. Si le piden dinero, significa que **no** está dentro de los sitios web de King County Housing Authority o WaitListCheck. La **única** forma de presentar una solicitud para la lista de espera de la Sección 8 es acceder al vínculo de WaitlistCheck a través de [kcha.org/lottery](https://www.kcha.org/lottery).

¿Qué información necesito para participar en la selección?

En la solicitud le pediremos la siguiente información.

- Por cada miembro de su hogar:
 - Nombre
 - Parentesco con usted
 - Fecha de nacimiento
 - Número del Seguro Social (si corresponde)
 - Raza/etnia
- Ingresos mensuales del hogar (ingresos salariales, ingresos por beneficios, beneficios por discapacidad, manutención de hijos, etc.). También deberá proporcionar la información de contacto de su empleador, si corresponde.
- Información sobre su situación actual de vivienda (por ejemplo, dónde vive y cuánto paga en alquiler y servicios públicos).
- Información de contacto (correo electrónico, teléfono, dirección) para que KCHA pueda informarle los resultados de la selección.

¿Necesito una dirección de correo electrónico para presentar la solicitud?

No. Puede usar una dirección de correo electrónico o un número de teléfono para crear una cuenta en WaitListCheck y completar la solicitud. **Recomendamos encarecidamente** que proporcione una dirección de correo electrónico en su información de contacto, ya que esta es una de las formas más fiables que tenemos para contactarlo. Si no tiene dirección de correo electrónico, existen muchas opciones para crear una cuenta gratuita, tales como [Gmail](#), [Yahoo Mail](#) y [Outlook](#).

¿Necesito una dirección física para presentar la solicitud?

No. Solo necesita un correo electrónico o un número de teléfono para que podamos comunicarle los resultados de la selección. Si entra a la lista, cuando tengamos un vale listo tendremos que enviarle por correo formularios para firmar, así que incluya, en lo posible, una dirección postal. Si actualmente no tiene una dirección física, puede proporcionar una dirección aproximada (una intersección de calles) o "N/S".

¿Necesito un número del Seguro Social para presentar la solicitud?

Al menos **una** persona de su hogar debe tener un número del Seguro Social para postularse. Si su hogar es seleccionado a través de la lotería para integrar la lista de espera del vale, tendrá que proporcionar el número del Seguro Social (Social Security Number - SSN) de todos los miembros de su hogar (o documentar que a un miembro no se le ha asignado ningún número del Seguro Social) antes de recibir el vale.

¿Cómo sé si presenté la solicitud correctamente?

Cuando finalice y envíe la solicitud en línea, esta aparecerá en WaitListCheck como "Enviada (Submitted)". Así sabrá que su solicitud ha sido recibida. Si no ha completado la solicitud, puede volver a iniciar sesión en WaitListCheck para completarla antes del final del período de solicitud.

¿La fecha/hora de la solicitud afecta mis posibilidades de ser seleccionado para la lista de espera?

No. Debido a que usamos una forma aleatoria para seleccionar hogares, todos los que se postulan tienen las mismas posibilidades de ser seleccionados para la lista de espera. Siempre que presente la solicitud durante el período indicado, **la fecha/hora de la solicitud no afectará sus posibilidades de ser seleccionado para la lista de espera.**

Ayuda para presentar la solicitud

¿Cómo me comunico con KCHA si necesito ayuda con la solicitud?

Si necesita ayuda, llame a la oficina de la Sección 8 al 206-214-1300 de lunes a viernes de 9 a. m. a 4 p. m. Durante el periodo de solicitud esperamos muchas llamadas telefónicas, así que le pedimos que tenga paciencia. Responderemos sus preguntas lo antes posible.

Nota: Esperamos muchas llamadas en los primeros días del período de solicitud, por lo que nuestra asistencia con su solicitud puede demorarse un poco en el período de solicitud. Recuerde que **la fecha/hora** a la que presenta la solicitud **no afecta** su ubicación en la lista.

No tengo computadora. ¿Cómo presento la solicitud?

Puede utilizar cualquier computadora, teléfono inteligente o dispositivo con acceso a Internet para presentar la solicitud. Tanto **King County Library System** (<https://www.kcls.org>) como **Seattle Public Library** (<https://www.spl.org>) brindan acceso gratuito a las computadoras que puede usar para presentar una solicitud. Durante el período de solicitud, KCHA tendrá computadoras para su uso en las siguientes direcciones (verifique si hay nuevas direcciones):

- Oficina central de KCHA, de 9 a. m. a 4 p. m. (206-214-1300)
700 Andover Park W, Tukwila, WA 98188 [[buscar esta ubicación](#)]

- Ballinger Homes, de 9 a. m. a 4:15 p. m. (206-574-1243)
2200 N.E. 201st Place, Shoreline, WA 98155 [[buscar esta ubicación](#)]
- Birch Creek, de 9 a. m. a 4:15 p. m. (206-315-4360)
27360 129th Place SE, Kent, WA 98030 [[buscar esta ubicación](#)]
- Seola Gardens, de 9 a. m. a 4:15 p. m. (206-829-2465)
11215 5th Ave. SW, Seattle, WA 98146 [[buscar esta ubicación](#)]
- Spiritwood Manor, de 9 a. m. a 4:15 p. m. (206-315-4380)
1424 148th Ave. SE, Bellevue, WA 98007 [[buscar esta ubicación](#)]

¿La solicitud estará disponible en otros idiomas además del inglés?

La solicitud estará disponible en inglés, con la opción de utilizar Google Translate para traducirla al idioma que elija. Sabemos que Google Translate no es perfecto, por lo que si necesita ayuda para completar la solicitud en un idioma que no sea inglés, debe comunicarse con la oficina de la Sección 8 al 206-214-1300 de lunes a viernes de 9 a. m. a 4 p. m. y coordinaremos la asistencia en su idioma.

Elegibilidad para la Sección 8

¿Soy elegible para la Sección 8?

Hay cinco criterios básicos para calificar para un vale de la Sección 8. Para calificar, su respuesta debe ser **sí** a las preguntas 1-4 y **no** a la pregunta 5:

1. ¿La cabeza del hogar tiene más **18 años**?
2. ¿En su hogar vive **al menos una** persona con las siguientes características?
 - Una persona con alguna **discapacidad**
 - Una persona de **62 años o más**
 - Una persona **menor** de 18 años
3. ¿Su hogar se considera de **bajos ingresos**? “Bajos ingresos” significa que su ingreso bruto anual (ingresos recibidos antes de deducir cualquier impuesto o retención) es **igual o inferior al monto de la siguiente tabla**.

Tamaño del hogar	Ingresos anuales iguales o inferiores a
1 persona	USD 61 800
2 personas	USD 70 600
3 personas	USD 79 450
4 personas	USD 88 250
5 personas	USD 95 350
6 personas	USD 102 400
7 personas	USD 109 450
8 personas	USD 116 500
9 personas	USD 123 550
10 personas	USD 130 650

11 personas	USD 137 700
-------------	-------------

4. ¿**Al menos** una de las siguientes situaciones es aplicable a usted?

- ¿Carece de una **residencia nocturna habitual**? Esto puede incluir vivir en la calle, en un refugio temporal o en un automóvil o casa rodante.
- ¿Gasta un **50 % o más de los ingresos brutos de su hogar en alquiler y servicios básicos** (como electricidad, gas, agua, cloaca y recolección de residuos)?
- ¿Necesita mudarse porque sufre **violencia doméstica, violencia de pareja, acoso, agresión sexual o tráfico sexual**?
- ¿Necesita mudarse porque su **vivienda es inaccesible**, porque hubo una **catástrofe natural**, por **intervención estatal** o porque ha sido víctima de un **delito racial**?
- ¿Actualmente vive en una **vivienda deteriorada o insegura**? Una casa en mal estado o insegura sería una que carece de tuberías o calefacción adecuada.
- ¿Su hogar se considera en situación de **ingresos extremadamente bajos**? “Ingresos extremadamente bajos” significa que su ingreso bruto anual es igual o inferior a la cantidad que se indica en la siguiente tabla:

Tamaño del hogar	Ingresos anuales iguales o inferiores a
1 persona	USD 23 250
2 personas	USD 26 600
3 personas	USD 29 900
4 personas	USD 33 200
5 personas	USD 35 900
6 personas	USD 38 550
7 personas	USD 41 200
8 personas	USD 43 850
9 personas	USD 47 850
10 personas	USD 52 270
11 personas	USD 56 690

5. ¿Actualmente vive en una vivienda subsidiada por el gobierno?

NOTA: Las excepciones a esta regla se describen a continuación. Aún puede calificar para un vale en función de su situación.

- Si vive en una vivienda de transición, [haga clic aquí](#).
- Si actualmente tiene un vale de la Sección 8 o vive en una vivienda pública, [haga clic aquí](#).

¿Quién es un no ciudadano elegible?

Para obtener un vale de la Sección 8, al menos **un** miembro de su hogar debe ser ciudadano estadounidense o no ciudadano elegible. Una persona que no es ciudadana pero sí elegible cuenta con los siguientes requisitos:

- Residente permanente (titular de la tarjeta verde)
- Residente temporal (no incluye visas de estudiante)

- Residente a quien el Department of Homeland Security le otorgó asilo o el estatus de refugiado
- Residente a quien se le otorgó entrada condicional antes del 1 de abril de 1980
- Residente legalmente presente debido a un ejercicio de criterio por parte del fiscal general por razones emergentes o razones consideradas estrictamente de interés público
- Residente legalmente presente debido a que el fiscal general detuvo la deportación debido a una amenaza a la vida o la libertad

¿Cómo impacta el reglamento de carga pública del Department of Homeland Security en mi solicitud?

El Department of Homeland Security concluyó un reglamento de “carga pública” que cambia la forma en que los funcionarios de inmigración determinan si una persona es elegible para recibir una tarjeta verde (o para convertirse en un residente permanente legítimo) o inmigrar a Estados Unidos. La normativa de carga pública no impacta en su elegibilidad para la asistencia de la vivienda. Sin embargo, según la nueva normativa, la solicitud o la recepción de los beneficios públicos, que incluye la Vivienda pública o la asistencia para la vivienda de la sección 8, pueden incluirse en la prueba de carga pública el 24 de febrero de 2020 o después de esa fecha. Si tiene preguntas sobre cómo su recibo de beneficios de vivienda podría impactar su estado de inmigrante, le recomendamos que hable con un abogado de inmigración que tenga conocimiento sobre la regulación.

¿Cuál es la definición de una persona discapacitada?

Se lo considera discapacitado si tiene un impedimento físico o mental a largo plazo o permanente que le dificulta hacer cosas como:

- Cuidar de usted mismo
- Realizar tareas manuales
- Ver o escuchar
- Comer
- Dormir
- Moverse
- Comunicarse
- Respirar
- Aprender
- Leer
- Concentrarse
- Pensar
- Trabajar

Si tiene un ingreso de seguridad suplementario (Supplemental Security Income, SSI) o un ingreso del Seguro Social por incapacidad (Social Security Disability Income, SSDI), se lo considera discapacitado a los efectos de los vales de la Sección 8. Existen métodos alternativos para verificar la discapacidad para aquellos que no reciben el SSI ni el SSDI. Esta documentación solo se les requerirá a los solicitantes incluidos en la lista de espera para obtener un vale.

Vivo en una vivienda de transición. ¿Puedo participar?

Sí. Dado que la vivienda de transición se considera un **programa de tiempo limitado** (en una fecha estipulada su familia debe mudarse de la vivienda), su familia no se considera con «vivienda permanente» así que es elegible para un vale.

Vivo en una vivienda pública de bajos ingresos o ya estoy en un programa de vales. ¿Puedo solicitar estar en la lista de espera?

Por lo general, si vive **en una vivienda pública o ya está dentro de un programa de vales, no será elegible** para la lista de espera

Puede ser elegible para la lista de espera si puede demostrar que es incapaz de permanecer en su vivienda actual por las siguientes razones:

- Violencia doméstica
- Seguridad/inaccesibilidad de la vivienda
- Delito(s) racial(es)
- Intervención estatal
- Catástrofe natural

Si actualmente se encuentra alojado en viviendas públicas o está dentro de un programa de vales y no está seguro de ser elegible para solicitar la Sección 8, llame al 206-214-1300.

¿Tengo que vivir en el condado de King para poder presentar la solicitud?

No. Los solicitantes no tienen que vivir en el condado de King para participar en la selección. Pueden vivir en cualquier parte del mundo y participar. Sin embargo, tenga en cuenta que **si no vive actualmente en la jurisdicción de KCHA y recibe un vale de la Sección 8, debe vivir aquí durante el primer año de participación en el programa.** La jurisdicción de KCHA incluye cualquier parte del condado de King **excepto las áreas dentro** de los límites de la ciudad con Renton y Seattle, que tienen su propia autoridad de la vivienda.

¿Hay otras opciones de vivienda disponibles?

Si desea información sobre otros programas de asistencia para la vivienda, llame al 2-1-1 o visite la página de recursos en el sitio de KCHA: <https://www.kcha.org/housing/resources/>.

A continuación encontrará una lista breve de otras autoridades de vivienda cercanas:

- [Seattle Housing Authority](#)
- [Renton Housing Authority](#)
- [Tacoma Housing Authority](#)
- [Pierce County Housing Authority](#)
- [Everett Housing Authority](#)
- [Housing Authority of Snohomish County](#)